[illegible] y [illegible] de hazer [illegible]
lo que deuen y son [illegible] a el bien
de esta repu.ca [illegible] de ella con [illegible]
que [illegible] les viniere [illegible] culpa
y cargo de los dichos señores y lo pidieron
por testimonio

A quien tocó el señor Fr.co Bienvenida

Los dichos señores ynfirmados de que la barrilla
que se coge en el termino desta ciudad por aumen
[illegible] al tiempo que se quema se hazen fraudes
y engaños mezclandose en el [illegible] y otras
yerbas ynpropias para la dicha barrilla y
piedra y tierra de lo qual resulta grave
daño assi para los que la compran como por
no se puede servir de ella para ynfirmi
[illegible] como para el trato y comercio desta
ciudad y por los dichos fraudes y engaños
pierde su reputacion y credito y la dicha barrilla
[illegible] que en la que la compran para [illegible]
remedio ordenaron y mandaron que
[illegible] de ante ynstancia persona [illegible] assi
al [illegible] como al quemador de la dicha barrilla
[illegible] mezclar [illegible] piedra tierra
[illegible] de diferentes [illegible] so pena
de tres [illegible] por cada vez que lo hiziere el
dueño de la dicha barrilla y la misma pena tenga
el quemador de la dicha barrilla y perdimiento de la
dicha barrilla aplicado todo por tres partes
[illegible] y demas de las penas
que por derecho y [illegible] estan [illegible]
contra los que [illegible] esta or
denança se pregone y saque con el pregon
y se ponga en el libro de ordenanças

Ordenança de la barrilla

Carta que en doze de [illegible] de [illegible] y [illegible] se pregono esta ordenança publicamente de que [illegible] y se [illegible] Fran.co Alvarez [illegible]

A quien tocó el s.r Nicolas [illegible] bienvenida regidor

[illegible]

Antonio de [illegible]

[illegible]

Fran.co Alvarez [illegible]